**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016 del**

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche CECyTEC**

***Artículo 71.*** *Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LGTAIP** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **inciso** | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** |
| Federal | Poder Ejecutivo | * Organismo descentralizado
 | I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: | a)     El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda; | No aplica, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Acuerdo del Ejecutivo de Estado que modifica el Diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (23 de octubre de 2009), se trata de información que este sujeto obligado no genera en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables  |  |
| I.… | b)    El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | Aplica  | Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche |
| I.… | c)     El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; | No aplica, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Acuerdo del Ejecutivo de Estado que modifica el Diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (23 de octubre de 2009), se trata de información que este sujeto obligado no genera en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables |  |
| I.… | d)    El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | No aplica, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Acuerdo del Ejecutivo de Estado que modifica el Diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (23 de octubre de 2009), se trata de información que este sujeto obligado no genera en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables |  |
| I.… | e)    Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado; | Aplica | Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche |
| I.… | f)     La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y | No aplica, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Acuerdo del Ejecutivo de Estado que modifica el Diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (23 de octubre de 2009), se trata de información que este sujeto obligado no genera en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables |  |
| I.… | g)    Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones. | No aplica, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Acuerdo del Ejecutivo de Estado que modifica el Diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (23 de octubre de 2009), se trata de información que este sujeto obligado no genera en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables |  |
| II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: | a)    El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y | No aplica, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Acuerdo del Ejecutivo de Estado que modifica el Diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (23 de octubre de 2009), se trata de información que este sujeto obligado no genera en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables |  |
| II.… | b)    Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. | No aplica, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Acuerdo del Ejecutivo de Estado que modifica el Diverso Acuerdo de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (23 de octubre de 2009), se trata de información que este sujeto obligado no genera en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables |  |